



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil

BANDO:

OFERTA DE EMPLEO CONTRATO FORMATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL de un año de duración subvencionado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, y cofinanciado por el Servicio Público de Empleo destinado a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Descripción del Puesto de Trabajo:

1 Operario/a de Mantenimiento de Infraestructuras y Servicios Municipales

Formación requerida para el puesto:

Formación Profesional de grado medio o superior, de las siguientes ramas:

Rama de Instalación y Mantenimiento

Rama de electricidad y electrónica

Fabricación mecánica

Los jóvenes beneficiarios/as del Programa, además de cumplir los requisitos exigidos para la celebración de un contrato formativo para la adquisición de la práctica profesional según la normativa vigente, deberán a fecha de inicio del contrato subvencionado:

1. Estar inscritos como beneficiarios en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser menores de 30 años.
2. Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
3. Estar en posesión del título universitario o de formación profesional de grado medio o superior o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, que habiliten para el ejercicio profesional.
4. Para los trabajadores con discapacidad, tener un grado de discapacidad igual o superior al 33% reconocido como tal por el organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento beneficiario o su sector público formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones:

- Convocatoria 2020 de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo del de 23 de Octubre de 2020, BOPA de 27 de Octubre)
- Convocatoria 2021 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas. (convocatoria aprobada por Resolución del Servicio Público de Empleo de 14 de junio de 2021, BOPA de 23 de junio de 2022)

Los interesados en la Oferta deberán presentar la solicitud en modelo normalizado en el Ayuntamiento de **Somiedo hasta el día 27 de diciembre de 2022**. Las Bases, la solicitud y la documentación están disponibles en el propio Ayuntamiento y en la página Web www.somiedo.es.

Pola de Somiedo, 20 de diciembre de 2022

EL ALCALDE

